



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero seis (6) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: MELVIS LUBO JUSAYU

Demandado: MANUEL ARTURO ZAMBRANO CONTRERAS

Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00373-00

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho observa que fue notificado el señor demandado al correo electrónico manezambra79@gmail.com, denunciado en el acápite de notificaciones de la demanda, encontrándose vencido el término para contestar la demanda , el despacho ordena:

-Téngase por no contestada la demanda de divorcio promovida por el la señora MELVIS YENIS LUBO JUSAYU, en contra del señor MANUEL ARTURO ZAMBRANO CONTRERAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito